

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 20 de octubre de 2021.

No. 84

GOBIERNO LOCAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN DE GABINETE

ACUERDO del C. Secretario de Coordinación de Gabinete mediante el cual delega a los licenciados Jesús Manuel Acosta Sáenz y Ana Gabriela Holguín Castruita, las atribuciones y facultades en los asuntos en que tenga intervención directa la persona titular del Poder Ejecutivo materia de Consejería Jurídica, únicamente para los litigios de carácter penal.

Pág. 4573

-0-

SECRETARÍA DE HACIENDA

ACUERDO del C. Secretario de Hacienda por el que se delegan en el Lic. Ángel Noé De la Rocha Caro, servidor público subalterno, diversas atribuciones y facultades previstas en el Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda.

Pág. 4576

-0-

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA SUR

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° UTCHSUR/LPE/003/2021 BIS, relativa al suministro, instalación, interconexión y activación de celdas solares.

Pág. 4577

-0-

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA BABÍCORRA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° UTB/LPE/003/2021, relativa a la adquisición de equipo de gimnasio y equipo de cómputo.

Pág. 4578

-0-

ÓRGANOS AUTÓNOMOS

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA

ACUERDO N° IEE/CE253/2021 del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, por medio del cual se aprueba el dictamen emitido por el Comité Evaluador y Dictaminador de Bienes del Instituto, a través del cual se propone la desincorporación de bienes y se determina su destino final.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° IEE/CE255/2021 del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, por medio del cual se aprueba el proyecto de presupuesto de egresos del Instituto, así como lo correspondiente al financiamiento público de los partidos políticos, para el ejercicio fiscal 2022.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° IEE/CE256/2021 del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, por medio del cual se emiten los Lineamientos para regular la conciliación laboral, el procedimiento laboral sancionador y el recurso de inconformidad de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional adscritos al Instituto.

-FOLLETO ANEXO-

PODER JUDICIAL DEL ESTADO**CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

ACUERDO General del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se modifican las medidas de prevención adoptadas a partir del 16 de marzo de 2020, para hacer frente a la pandemia provocada por el nuevo coronavirus.

Pág. 4579

-0-

PRESIDENCIAS MUNICIPALES**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUERRERO**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° MG/ARP/01-21, relativa al arrendamiento plurianual de luminarias y reflectores LED con opción a compra.

Pág. 4583

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ

CONVOCATORIA Licitaciones Públicas Presenciales N° CA-OM-007-A-2021, relativa a la prestación del servicio de fumigación; y CA-OM-008-A-2021, relativa a la prestación del servicio de arrastre y remolque de vehículos.

Pág. 4584

-0-

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación N° OP-144-2021, relativo a trabajos de pavimentación a base de fresado, recuperación de base, estabilización de suelo y carpeta asfáltica en tramos de la calle Júpiter en las colonias Colonial de Valle y Sector Español.

Pág. 4586

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 4587 a la Pág. 4599

-0-

**GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN DE GABINETE**

Chihuahua, Chihuahua, a 18 de octubre de 2021

ACUERDO DELEGATORIO

LICENCIADO LUIS GERARDO SERRATO CASTELL, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 35 TER, FRACCIÓN XIV, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y,

CONSIDERANDO:

I.- Que la delegación de facultades y atribuciones tiene como objeto, entre otros, facilitar la consecución de los fines que el marco legal le encomienda a esta dependencia estatal.

II.- Que la potestad de que el Secretario de Coordinación de Gabinete delegue las facultades y atribuciones en materia de Consejería Jurídica y ejercer como titular de la Consejería Jurídica del Estado, se encuentra expresamente dispuesta en el artículo 35 Ter, fracción XIV, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua al disponer:

“Artículo 35 Ter. La Secretaría de Coordinación de Gabinete tendrá las siguientes atribuciones:

.....

.....

Fracción XIV.- En materia de Consejería Jurídica:

- a) **Ejercer como titular de la Consejería Jurídica del Estado con las facultades de representación legal de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado más amplias y necesarias para el desahogo de todo tipo de litigios, ante autoridades federales, estatales o municipales y organismos internacionales de derechos humanos; así como para las acciones y controversias constitucionales en las que el Estado sea parte. Dichas facultades podrán ser delegadas.**

Asimismo, será la encargada de asesorar en la materia a la persona titular del Poder Ejecutivo.

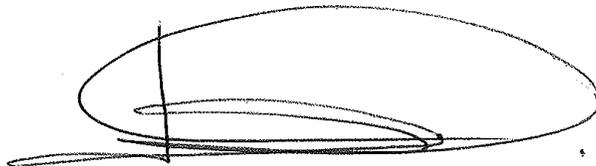
.....

ACUERDO:

ÚNICO. - En aras de agilizar los trámites y gestiones, así como de generar una mejor organización del trabajo en auxilio del despacho de los asuntos conferidos a esta Secretaría delego las atribuciones y facultades en los asuntos tenga intervención directa la persona Titular del Poder Ejecutivo materia de Consejería Jurídica a que se refieren el inciso (a), de la fracción XIV, del artículo 35 Ter de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, a los **LICENCIADOS JESÚS MANUEL ACOSTA SÁENZ Y ANA GABRIELA HOLGUIN CASTRUITA**, únicamente para los litigios de carácter penal.

TRANSITORIO:

ÚNICO. - El presente acuerdo delegatorio entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



**LICENCIADO LUIS GERARDO SERRATO CASTELL
SECRETARIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**